

La propuesta y acción de la Confederación Patronal de la República Mexicana para establecer en el País una *Nueva Cultura Salarial*, está alcanzando su primer gran objetivo.

El impulso de la COPARMEX para motivar una discusión profunda y técnica sobre los niveles que deben alcanzar las remuneraciones base en la economía, está llevando a que por primera vez desde 1995, el *Salario Mínimo General* alcance la llamada *Línea de Bienestar* determinada por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social, el CONEVAL, con base en un acuerdo tripartita y unánime del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI).

Derivado de dicho acuerdo, el Salario Mínimo General *Nacional* será a partir del 1 de Enero de 2019 de \$102.68 pesos diarios. Esta suma se determinó partiendo del actual SMG de 88.36 pesos diarios, adicionado de un incremento nominal en pesos, a través del llamado *Monto Independiente de Recuperación el MIR* de \$9.43 pesos diarios, y considerando un ajuste porcentual (ligado a la inflación) del 5.00%.

Por otra parte, y en una decisión mucho más cuestionada y claramente resultante del impulso del Gobierno Federal, la CONASAMI determinó crear una nueva Zona Económica Salarial en los municipios ubicados en los 25 kilómetros inmediatos a la frontera norte y algunos colindantes a estos, y se estableció en ellos un SMG *Fronterizo*.

Con ello la CONASAMI abandonó la ruta para uniformar el País en una sola Zona Económica Salarial. Con base en dicho acuerdo, el

SMG *Fronterizo* será a partir del 1 de Enero de 2019 de \$176.72 pesos diarios.

Esta suma se *cuadró* partiendo del actual SMG de \$88.36 pesos diarios, adicionado un incremento nominal en pesos, a través del MIR de \$79.94 pesos diarios, y considerando el mismo ajuste porcentual inflacionario del 5.00%.

Es innegable que la cuantía del *SMG Fronterizo* proviene de la insistencia del Presidente de la República, para *duplicar* lisa y llanamente en la franja fronteriza norte el Salario Mínimo General vigente hasta hoy, como parte de una estrategia económica regional planteada desde el Gobierno Federal.

En la propuesta de la Coparmex, en el corto plazo deberían realizarse los ajustes diferenciados necesarios para restablecer una sola Zona Económica Salarial.

La resolución que fija el SMG Nacional en la Línea de Bienestar a partir de Enero de 2019 es histórica.

Hasta hoy, y a pesar de los muy relevantes incrementos alcanzados en 2016 y 2017, el SMG cubría solamente el 89% de la Línea de Bienestar *Personal* fijada por la CONEVAL. Se dice que es *personal*, pues no considera los requerimientos familiares de un trabajador.

Aún con ello puede afirmarse, que el nuevo *SMG Nacional* permite al trabajador satisfacer sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias en zonas urbanas y rurales, otorgando que cuente con capacidad de consumo esencial.

Desde el punto de vista económico e incluso ético, es insostenible que un trabajador en la economía formal, cubriendo una jornada completa, obtenga un nivel de remuneración por debajo de la *Línea de Bienestar*, y que por lo mismo, le mantenga en una condición de pobreza.

Ahora que se está logrando el primer objetivo de la *Nueva Cultura Salarial*, es importante recordar los 4 grandes objetivos de la misma:

1.- Que el SMG llegue a la Línea de Bienestar *Personal*.

Con el acuerdo de CONASAMI de fijar el SMG en 102.68 pesos diarios, el objetivo se obtiene ya a partir del 1 de Enero de 2019.

2.- Que el SMG alcance la Línea de Bienestar *Familiar*.

Para el logro de este objetivo, se requiere de un *Ajuste Histórico Secuencial* tendiente a que se alcance un nivel de remuneración, comparable a la Línea de Bienestar *Familiar* del 1º de Diciembre de 1982, equivalente en su valor actual, a los \$210.09 pesos.

Se propone, desde la Coparmex, que las aproximaciones se realicen en montos nominales, a través de un nuevo mecanismo a ser denominado *Monto Histórico de Recuperación (MHR)*, los días 1 de Mayo de 2019 y 1 de Mayo de 2020, es decir, desvinculados de los procesos de revisión de los contratos salariales.

3.- Que los salarios mínimos en México sean comparables, con los promedios latinoamericanos.

Actualmente México ocupa el lugar 19 en los niveles base de remuneración en Latinoamérica, superando tan solo a Venezuela y Cuba.

La meta inicial sería alcanzar en Mayo de 2021 el lugar número 10 en Latinoamérica (que hoy ocupa Honduras), con un SMG equivalente a 218.60 pesos.

La segunda meta en este objetivo, implicaría lograr para el 1 de Mayo de 2022, un nivel de remuneración equivalente al número 7 de nuestro subcontinente (que hoy ocupa Ecuador), con una remuneración mínima de 240.46 pesos.

4.- Que los SMG recuperen su nivel histórico más remunerativo en 4 décadas.

Así, en 1976, el SMG equivalía a \$290.74 pesos actuales, pero 1999 ya había perdido el 75% de su valor, estancándose entre \$73 y \$77 pesos hasta el 2014.

Se propone que las aproximaciones para lograr el objetivo, se realicen en montos nominales, también a través del *Monto Histórico de Recuperación (MHR)* que se aplicaría en dos porciones, los días 1 de Mayo de 2023 y 1 de Mayo de 2024, es decir, desvinculados de los procesos de revisión contractual de los salarios.

Para que se logren los 4 ambiciosos objetivos de la *Nueva Cultura Salarial*, deben materializarse ciertas condiciones indispensables:

1.- Un acuerdo del Congreso del Trabajo y las demás organizaciones sindicales, para desvincular de las negociaciones contractuales, los

ajustes que se deben realizar anualmente, bajo el mecanismo de *Monto Histórico de Recuperación*.

2.- Un mecanismo de aportaciones extraordinarias y temporales del Gobierno de México al IMSS y el INFONAVIT, para neutralizar el incremento de las aportaciones de seguridad social que derivarían a cargo de las empresas por los ajustes acelerados en los niveles de remuneración.

3.- Compromisos del Poder Legislativo y el Gobierno Federal, para revisar, actualizar y ajustar la tarifa del ISR, de tal manera que las adecuaciones salariales, no signifiquen mayores impuestos a los trabajadores, menguando los beneficios esperados para los trabajadores de más bajos ingresos.

4.- Compromisos del Poder Legislativo y el Gobierno Federal, para reestablecer a partir de 2019, la deducibilidad al 100% de las prestaciones legítimas que entreguen empresas a sus trabajadores, promoviéndose con ello, la ampliación de esas prácticas.

5.- Redefinir el mandato legal y la realidad operacional de la CONASAMI, transformándola en la Comisión Nacional de Remuneraciones, para que pueda definir y administrar una política amplia de remuneraciones para el País, que vaya mucho más allá de la fijación anual de los salarios mínimos.

Fiel a sus principios, la Coparmex ha impulsado el fortalecimiento de la economía de mercado, con responsabilidad social.

Celebramos que México esté alcanzando el primer objetivo de la *Nueva Cultura Salarial* al lograr alinear el Salario Mínimo General a la

Línea de Bienestar *Personal*. Han tenido que pasar 23 años para regresar a ese nivel.

Es hoy el momento de redoblar el compromiso y los esfuerzos de los trabajadores, los patronos y el gobierno, para que de forma ordenada y gradual, con estabilidad económica y paz laboral, el País pueda transitar con empresas fuertes, hacia mejores niveles de productividad y consecuentemente remuneración, que genere bienestar sostenible para todos.